

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2015**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13 horas con 25 minutos del día 06 seis de Octubre del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, así como de la totalidad de los **14 integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITE Y GESTIONE RECURSOS EXTRAORDINARIOS ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES.
3. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS MUNICIPALES PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE TODO TIPO, CON MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN ASÍ COMO CON PARTICULARES.
4. AUTORIZACIÓN DE OTORGAR FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PODER REGISTRAR FIRMAS EN CUENTAS DE CHEQUES BANCARIAS.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.
6. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Lic. Ma. Elena Castillo Soria, C. Rafael Hernández Banda, C. Ricardo Corazón De León, L.A.E. Cinthya Lucia Banda Leija, Ing. Moisés Piña García, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Osvaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar, C. María del Consuelo Carmona Salas, C. Silvia Castillo Jara, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez; haciendo constar que están presentes los **15 quince miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. José Everardo Nava Gómez**

dice que estando presentes la totalidad de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo **hoy martes 06 seis de Octubre del año 2015 dos mil quince**, siendo las **13 horas con 25 minutos**.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la autorización para que el Presidente Municipal, solicite y gestione recursos extraordinarios ante Dependencias Federales, toma la palabra el **Lic. José Everardo Nava Gómez** para decir que el día de ayer me hablaron precisamente para comentarme que había la posibilidad de un recurso extraordinario para el pago de pasivos, y les voy a leer más o menos de que se trata:

En el decreto de presupuestos de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en su anexo correspondiente a "Programas de Ramo 23 provisiones Salariales y Económicas", se autorizaron recursos en las asignaciones previstas de "Contingencias Económicas". El objeto general del Fondo es apoyar pago de pasivos de proveedores a fin de sanear las finanzas de los municipios para promover el desarrollo regional. Clausulas convenidas del fondo de contingencias económicas 2015. Los apoyos del fondo de contingencias económicas del programa rezago de pasivos deben cumplir con los siguientes requisitos: Presentar los 5 oficios, 2 dirigidos al titular de la secretaría de Hacienda y 3 al titular de la Unidad de Política y control presupuestario (documentos anexos) Todas las cuentas de pasivo consideradas a cubrirse deberán estar directamente relacionadas con el pago de proveedores directos del municipio. Quedando excluidas del programa, impuestos, paraestatales e instituciones descentralizadas. En ningún caso los apoyos del programa de rezago de pasivos pueden otorgarse y / o utilizarse para: a) todas las cuentas que tengan pendientes con instituciones financieras; b) dependencias federales c) el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa); d) adquisición de bienes raíces; ed) el pago para el servicio para la operación, tales como gastos de arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros; f) la adquisición de viáticos, boletos de avión, alimentos, renta de vehículos u otros conceptos que no estén relacionados con los conceptos de apoyo aprobados. Proceso básico del programa convocatoria.- el consejo directivo aprueba los términos de la convocatoria del programa e instruye su publicación en el diario Oficial de la Federación. La convocatoria señalara la fecha y plazo para la entrega de solicitudes, así como los demás términos y condiciones para la selección de proyectos. Los proyectos de presentan conforme la guía aquí contenida. Presentar solicitudes y proceso de selección. Los interesados que pertenezcan a la población objetivo deben entregar las solicitudes de apoyo (en los formatos establecidos), así como la documentación que compruebe los requisitos de elegibilidad y la descripción de los pasivos. En Consejo Directivo, una vez evaluados los proyectos presentados, seleccionara aquellos proyectos que mejor se alineen con los objetivos del programa y determinará el monto de los

apoyos para cada proyecto. Suscripción de convenios y entrega del fondo. Una vez que el Consejo directivo aprueba, y que se ha notificado la selección de un proyecto, el Municipio beneficiado deberá suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Hacienda en el cual se especificarán los términos y condiciones de aplicación de los fondos.

Continúa diciendo el **Lic. Everardo** quiero comentarles que hubo una gestión que se había hecho, había varios Municipios de San Luis Potosí, y se supone que sólo se aprobaron a Valles y a Matehuala, para recibir éste beneficio, nos cometan que son alrededor de 200 a 300 millones de pesos, lógicamente tenemos que comprobar la situación de los pasivos y teníamos pensado incluir los laudos laborales, y esto nos oxigenaría un poco la situación económica, les había comentando que dependiendo del recurso que nos autorice Hacienda veremos contemplar algunas obras importantes del Municipio, por ejemplo hay unas obras pendientes de realizar, como una de ellas ver un nuevo DIF pues el que ahorita hay está en muy malas condiciones, en fin hay varios proyectos claro está analizando cuales puedan ser factibles en ese sentido, entonces más que nada la urgencia de esta Reunión, es que mañana tengo que estar en México y llevar toda la documentación que nos están requiriendo incluyendo ésta aprobación de ustedes, el Tesorero está reuniendo lo demás, pues son muchos requisitos y me llevaré el expediente además de los pasivos descritos, y esperemos vernos beneficiados con esto pues ayudaría mucho a la Administración Municipal, es más que nada es por esto la premura esperando tener la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acceder a estos recursos, por lo que se deja a su consideración, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta si son 300 millones pues tengo entendido que son 360, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que me hablaron de 200 a 300 millones, pero no saben exactamente la cantidad, toman en cuenta el número de habitantes del Municipio, sin son 360 pues nos ayudaría muchísimo; Una vez expuestos todos los comentarios y aclaradas las dudas manifestadas, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez, Secretario del Ayuntamiento**, pregunta por la afirmativa de la autorización ya presentada, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **tercer punto del orden del día** el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que es relativo a la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndicos Municipales puedan suscribir Contratos y/o Convenios de todo tipo, con Municipios, con el Estado, la Federación así como con Particulares, interviene el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** para decir que es sobre esto quiere decir que el Presidente por supuesto que lo puede hacer, pero el Secretario y las Síndicos sólo refrendan, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** dice que todos los convenios que se firman, la que valida es la del Presidente Municipal pero recordemos que las Síndicos son los representantes legales del Municipio y el Secretario da fe y certifica, solos no se puede sólo es en apoyo, el **Prof. Eustacio Córdova Juárez** dice que se malinterpreta pero que si es así pues está bien, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Loredo Salazar** dice que solicita se apoyen en el Art. 75 en su fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio donde señala que los síndicos podrán refrendar con su firma los contratos y convenios que autorice el

Cabildo; Una vez concluida la explicación y las manifestaciones ya señaladas, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez, Secretario del Ayuntamiento** pide se manifiesten por la afirmativa, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **cuarto punto del orden del día**, el **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Franco Alberto Luján Martínez** interviene para decir que es relativo a la autorización de otorgar facultades al Presidente Municipal y poder registrar firmas en cuentas de cheques bancarias, pidiendo se autorice el uso de la voz al Tesorero Municipal C.P. César Lozano, para que nos dé una explicación al respecto, **aprobándose por 15 quince votos a favor de su intervención;** Toma la palabra el **C.P. César Lozano** para decir que en cuestión de las cuentas bancarias, únicamente es en razón de que siempre las cuentas deben de estar a nombre del Municipio como siempre se ha realizado, nada más que ahorita sabemos que la situación del Ayuntamiento es que esta muy quebrado económicamente, entonces tenemos un problema sobre unas órdenes de embargo y directamente vienen a congelar las cuentas entonces lo que se deja a su consideración es que se abrieron tres cuentas a nombre del Lic. Everardo a manera de resguardo del dinero, y lo que se hace es que cuando llega el dinero se traspasa a éstas cuentas pero todos los pagos saldrán de la cuenta del Municipio, y lo estamos haciendo a manera de protección, de prevención y se deja a su consideración, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que esto ya se checó en la Auditoría Superior del Estado y no hay ningún problema está avalado por ellos, y es completamente legal, preguntando si tienen dudas al respecto, el **Regidor C. Osvaldo Juvenal Torres García** dice que si es cuenta particular, el **Tesorero Municipal** dice que no, es una cuenta mancomunada a nombre del Lic. Everardo, pero que está cubriendo las necesidades del Municipio, solo se mantendrá a nombre de él y para que no vengán a embargarnos las cuentas, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta a cuánto ascienden los laudos, la **Síndico Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez** dice que más de 7 millones pero en total son como 20 millones de pesos, el **Tesorero** comenta que ahorita de la orden de embargo son por 2 millones de pesos, la **Regidora C. María del Consuelo Carmona Salas** comenta que si las cuentas son mancomunadas, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** le responde que sí, son mancomunadas por Tesorero y Presidente; Una vez expuesto lo anterior, y ya expuestos los comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Franco Alberto Luján Martínez** pregunta por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **punto quinto del orden del día** relativo a la aprobación del acta de la presente Sesión de Cabildo, toma la palabra el **Lic. José Everardo Nava Gómez** para solicita se dicte un receso para que se elabore el acta y se pase a lectura y aprobación, por lo que se somete a votación el receso **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Siendo las 13 horas con 58 minutos, se dicta un receso en la sesión para reiniciar en 20 minutos.

Siendo las 14 horas con 25 minutos, el Presidente Municipal, reinicia la sesión de Cabildo.

Con fundamento en el acuerdo del punto quinto del orden del día de esta sesión se da lectura a la presente acta, y una vez concluida se solicita en caso de no haber comentarios se lleve a votación, pidiendo manifiesten su afirmativa levantando su mano, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto sexto** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 14 horas con 32 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-